Riohacha - La Guajira

### Riohacha D.T.C., 5 de octubre de 2022

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: OSCAR WILLIAM PAREJA SOCARRAS. DEMANDADO: RAFAEL RODRIGUEZ PIMIENTA.

RADICACION: 44-001-41-89-002-2019-00380-00.

## **AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, presentada por el endosatario de la parte actora, de conformidad con el artículo 599¹ del Código General del Proceso y por ser procedente, el Juzgado

#### **RESUELVE**

PRIMERO: DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte que excede al salario mínimo mensual, que devengue el demandado RAFAEL RODRIGUEZ PIMIENTA, identificado con cédula de ciudadanía número 84.083.313, como empleado de la empresa MECANICOS ASOCIADOS S.A. con NIT 891102723-8, de la ciudad de Bogotá.

SEGUNDO: OFÍCIESE al tesorero y/o pagador de la entidad correspondiente, para que dé cumplimiento a esta orden judicial.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000,00).

CUARTO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Artículo 599. Embargo y secuestro

## Firmado Por: Kandri Sugenys Ibarra Amaya Juez

# Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef075c240e502d90b81a02f0db165b2b50f8f1026b6aa13665e71be949e8aa2**Documento generado en 05/10/2022 04:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica